



Factura: 002-003-000052435



20170901023P01204



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P01204					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MARZO DEL 2017, (17:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo
Natural	HOYOS GUARIN DIANA MARCELA	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AR483513	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	HOTELES ON VACACIONES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		29200.00					



N° TRAMITE: 20033-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
11/04/17 2.1.1

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000052440



20170901023000303



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000303

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (17:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190404463001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190404463001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 20	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P01204
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

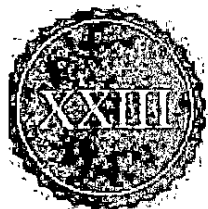


ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



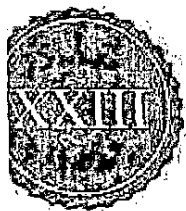
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES ON
VACATIONS HONVAC S.A..-----
CUANTÍA: US\$29,200.00.-----
DÍ: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La señora **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, de profesión administradora de empresas, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Guayaquil, manzana diecinueve, solar, teléfono CERO NUEVE OCHO SIETE CINCO CUATRO SIETE TRES DOS CERO y correo electronico dhoyos@continentalvoyages.com, quien comparece por los derechos que legalmente representa en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.** conforme lo acredita con su nombramiento legalmente otorgado e inscrito que acompaña como habilitante. La compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertida la

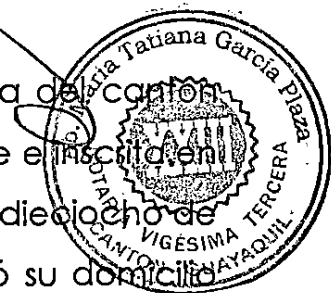


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARTA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

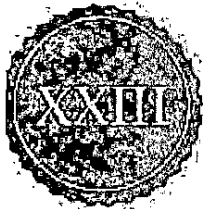
1 compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
3 separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente
6 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el
8 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
9 compañía **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.** que se
10 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
12 otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora
13 **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**, en su calidad de Gerente
14 General y como tal representante legal de la compañía
15 **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.** quien legitima su
16 personería e intervención en esta escritura con la copia de su
17 nombramiento que acompaña como documento habilitante;
18 y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas de la compañía celebrada el día seis de enero del
20 dos mil diecisiete, cuya copia del acta adjunta a este
21 instrumento público. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
22 La compañía **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.** es una
23 compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que fue
24 constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria
25 Séptima del cantón Cuenca, con fecha quince de enero del
26 dos mil catorce, con domicilio principal en el cantón Cuenca,
27 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con
28 fecha diez de abril del dos mil catorce; **b)** Mediante escritura



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL
DÑA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 pública otorgada en la Notaria vigésimo Octava del cantón
2 Guayaquil el día doce de junio del dos mil quince e inscrita en
3 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dieciocho de
4 agosto del dos mil quince, la compañía cambió su domicilio
5 principal del cantón Cuenca al cantón Guayaquil. c) Con
6 fecha seis de enero del dos mil diecisiete, la Junta Universal
7 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
8 HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A. resolvió por
9 unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía
10 en VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA (USD 29.200) pagado en numerario en el
12 plazo de dos años; con lo que el capital suscrito de la
13 compañía se aumenta a TREINTA MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000); y en virtud del
15 aumento se emitirán veintinueve mil doscientas acciones
16 ordinarias y nominativas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
17 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos
18 antecedentes, la señora DIANA MARCELA HOYOS GUARIN en
19 su calidad de Gerente General de la compañía HOTELES ON
20 VACATIONS HONVAC S.A. y en virtud de lo resuelto en la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas del seis de
22 enero del año dos mil diecisiete declara: **Tres.Uno.-** Que
23 queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la
24 suma VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA, en la forma y modo resueltos y
26 aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas celebrada el día seis de enero del año dos mil
28 diecisiete, por lo que el nuevo capital suscrita queda fijado en



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
C.I. 1684

TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

2 **Tres.Dos.-** Que queda reformado el Artículo Cuarto del
3 Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en
4 el acta de la Junta General, que se transcribe a continuación:
5 "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
6 Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta mil acciones ordinarias
8 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la
10 treinta mil inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las
11 declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del
12 Presidente y Gerente General". **CLÁUSULA CUARTA:**
13 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este instrumento, la
14 señora DIANA MARCELA HOYOS GUARIN en su calidad de
15 Gerente General y como tal representante legal de la
16 compañía **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.** declara bajo
17 juramento que el aumento de capital suscrito de la compañía
18 aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas celebrada el seis de enero de dos mil diecisiete se
20 encuentra correctamente suscrito y será pagado en
21 numerario en el plazo de dos años. Declara también que su
22 representada no tiene contratos de obras públicas con el Estado
23 ni con sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente
25 escritura pública, los siguientes: **a)** Copia del acta de sesión de
26 Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía;
27 **b)** Copia del nombramiento de la Gerente General de la
28 compañía y de su pasaporte; y, **c)** Copia del RUC de la

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A. CELEBRADA EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2017



En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de enero del 2017, siendo las diez horas, en las calles Joaquín Orrantía Solar 3, Intersección Av. Juan Tanca Marengo, Edificio Professional Center, piso 2, oficina 220 se reúnen los accionistas de la compañía HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A, a saber:

UNO) El señor Carlos Augusto Londoño Serna quien es legítimo propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien comparece representado a través de la señora Diana Marcela Hoyos en calidad de apoderado especial, conforme consta del poder especial otorgado el 17 de enero del 2017 en la Oficina Consular del Ecuador en Bogotá.

DOS) La compañía de nacionalidad colombiana TOUR & GO S.A. quien es legítima propietaria de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien comparece a través de la señora Diana Marcela Hoyos en calidad de apoderado especial, conforme consta del poder especial otorgado el 17 de enero del 2017 en la Oficina Consular del Ecuador en Bogotá.

Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto por acción.

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por anuencia de los miembros actúa como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el señor Widman Ivan Hidrovo Benalcazar y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, la señora Diana Marcela Hoyos Guarín. El Presidente Ad - Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden.

El Presidente Ad-Hoc, una vez que la secretaria ha constatado que en la reunión que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1. Aumento de capital suscrito de la Compañía**
- 2. Aprobación del aumento de capital suscrito**
- 3. Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas**
- 4. Cuadro de integración de capital**
- 5. Reforma de Estatutos Sociales**
- 6. Autorización al representante legal para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública y lleve a cabo todos los actos y contratos resueltos por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.**

En conocimiento de los accionistas el orden del día, éste es aprobado por unanimidad y se procede a deliberar y resolver a continuación punto por punto:

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía ya que es necesario tener mayor flujo para realizar inversiones e incrementar la actividad económica de la compañía. Actualmente posee un capital de USD 800 y propone se realice el aumento por USD 29.200, con la finalidad de que llegue a un capital suscrito de UDS 30.000 pagadero en numerario en dos años plazo.

La Junta delibera la propuesta presentada por el Presidente Ad-Hoc de la Junta y resuelve: aumentar el capital suscrito en US\$ 29.200,00, es decir, hasta el valor de US\$ 30.000,00 mediante la emisión de 29.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una; que serán distribuidas en la forma que se determine más adelante

2. El Señor Presidente Ad - Hoc solicita a los accionistas se pronuncien sobre el derecho de preferencia que les asiste.

El señor Carlos Augusto Londoño Serna renuncia al ejercicio del derecho de preferencia que le asiste en el presente aumento de capital.

4. El Presidente Ad-Hoc informa que el capital social de la Compañía en este momento está constituido de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito (US\$)	No. de acciones
Carlos Augusto Londoño Serna	40,00	40
TOUR & GO S.A.	760,00	760
Total	800	800

Y que, una vez efectuado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital social de la Compañía será el siguiente:

Accionista	Capital suscrito (US\$)	No. de acciones
Carlos Augusto Londoño Serna	40,00	40
TOUR & GO S.A.	29.960,00	29.960
Total	30.000,00	30.000

5. En consecuencia de aumento de capital suscrito, la Secretaria de la Junta señala que es necesario reformar los siguientes artículos del Estatuto Social de la Compañía:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la treinta mil inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General".

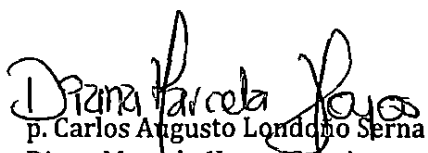
Se resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía propuesta por la Secretaria en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

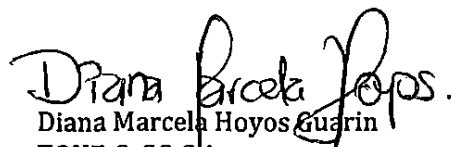


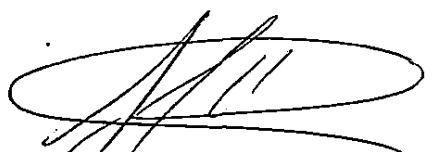
6. Autorización a la Gerente General para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública y lleve a cabo todos los actos y contratos resueltos por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

El Presidente Ad-Hoc considera necesario se autorice a la Gerente General para que realice todos los trámites con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública y perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas.


p. Carlos Augusto Londoño Serna
Diana Marcela Hoyos Guarin
Accionista
Secretaria de la Junta - Gerente General


Diana Marcela Hoyos Guarin
TOUR & GO SA
Apoderada Especial - Accionista


Widman Ivan Hidrovo Benalcazar
Presidente Ad-Hoc de la Junta



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5 / 2017

Tomo . Página 5

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 17 de enero de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **CARLOS AUGUSTO LONDOÑO SERNA**, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 79787038, con domicilio en la Carrera 30, No. 72-48 / BOGOTÁ, COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, en mi propio nombre y como accionista de la sociedad Ecuatoriana HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A. confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**, de nacionalidad COLOMBIANA, con estado civil Soltera y Pasaporte ordinario número 53081949 y pasaporte numero AR483513, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: La apoderada queda autorizada para que en nombre y representación del poderdante, atienda todos los requerimientos que realicen las entidades de control en la Republica de Ecuador a la empresa HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A. y a mi persona en calidad de accionista de la misma, les dé respuesta de manera directa, también para que diligencie y verifique que se cumple con los requisitos legales aplicables en materia tributaria, fiscal, laboral, aduanera, contable y financiera, de igual forma mi apoderada tiene plenas facultades para representarme en las asambleas de accionistas que se realicen en Territorio Ecuatoriano de la empresa HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A., y podrá entonces a mi nombre tomar decisiones para efectos de aumento de capital, cambios de representación legal y adoptar decisiones corporativas de todo tipo que no impliquen la venta, transferencia, ni imposición de gravámenes sobre los activos de propiedad de HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.; La apoderada, en nombre de la compañía HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A. podrá ceder a terceros las facultades que aquí se le han conferido y tiene también todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento del objeto del presente mandato. El presente poder tendrá una vigencia de un cinco (5) años a partir de la suscripción del presente instrumento y no se requerirá de una revocatoria. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS AUGUSTO LONDOÑO SERNA

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Escripciones Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado, el 17 de enero de 2017

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, doy FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil

21 MAR 2017

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2017

Tomo . Página 1

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 4 de enero de 2017, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece la señora **LUZ DARY BERNAL GONZALEZ**, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 53069917, con domicilio en Carrera 30, No. 72-48, en la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en calidad de **Representante Legal de TOUR & GO S.A.S., Sociedad comercial Colombiana identificada con el NIT. 900.096.123-4**, tal y como aparece en el Certificado de Existencia y Representación que se anexa, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**, de nacionalidad COLOMBIANA, con estado civil Soltera y Pasaporte ordinario número 53081946, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Para que suscriba todos los trámites en atención a todos los requerimientos de las entidades de control en la Republica de Ecuador, les brinde respuesta de manera inmediata y directa, que diligencie y verifique el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia tributaria, fiscal, laboral, aduanera, contable y financiera. De igual forma, mi apoderada tiene plenas facultades para representar, convocar y presidir a la sociedad TOUR & GO S.A.S. en las asambleas de accionistas que se realicen en Territorio Ecuatoriano, y podrá entonces en nombre de la empresa tomar decisiones para efectos de aumento de capital y adoptar decisiones corporativas de todo tipo que no impliquen la venta, transferencia, ni imposición de gravámenes sobre los activos de TOUR & GO S.A.S.; Mi apoderada, en nombre de la compañía TOUR & GO S.A.S. esta facultada para otorgar una procuración judicial a un profesional de derecho para que actúe en calidad de Procurador Judicial en defensa de los intereses de la compañía TOUR & GO S.A.S. El término del presente poder tendrá una vigencia de un año a partir de la suscripción del presente instrumento y no se requerirá de una revocatoria para que pierda su efecto. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
LUZ DARY BERNAL GONZALEZ
[Firma]
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.- Dado y sellado el 4 de enero de 2017

[Firma]
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil.

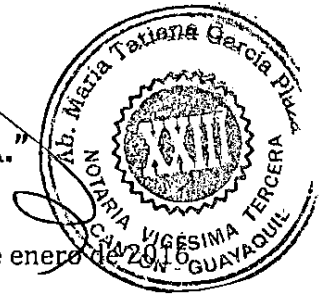


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 MAR 2017

"HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A."

Guayaquil, 06 de enero de 2016



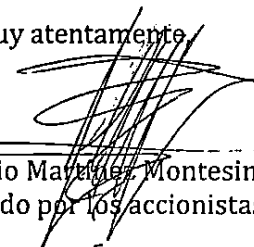
Señora
Diana Marcela Hoyos Guarín
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.", celebrada en fecha 06 de enero de 2016, le han designado como Gerente General, por el período estatutario de dos años.

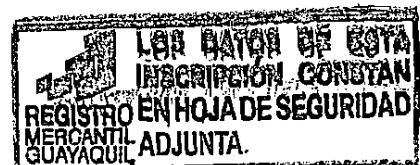
En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca el quince de enero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de abril de 2014, bajo el No. 252, entre ellas subrogar al Presidente con todas sus facultades en todos los casos de ausencia o falta y la de ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía "HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A."

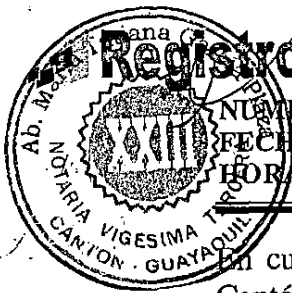
Muy atentamente


Dr. Antonio Martínez Montesinos
Autorizado por los accionistas.

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Guayaquil, 06 de enero de 2016.


Diana Marcela Hoyos Guarín
Pasaporte No. A2483513





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 6.814
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.**, a favor de **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**, de fojas 7.092 a 7.095, Registro de Nombramientos número 1.928.

ORDEN: 6814

800LUXP9DLFLUND3VED95HKFCOV9ALFVB4000JH0

9900276998LONFONVCH4999

53KXZ99GLURKOURC9XKHC

75HPR19ERH9YONVRRLGCRSDU

Guayaquil, 20 de febrero de 2016

REVISADO POR 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.979, FOLIO 1, que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil.

21 MAR 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1327624



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404463001
RAZON SOCIAL: HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ON VACATION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HOYOS GUARIN DIANA MARCELA
CONTADOR: HIDROVO BENALCAZAR WIDMAN IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS AMERICAS Número: SOLAR 3 Edificio:
AEROPLAZA Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO AL NUEVO AEROPUERTO Telefono Trabajo: 042169220 Email:
adminguayaquil@onvacationecuador.com Celular: 0984881395

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

Diana Marcela Hoyos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/03/2016 16:18:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404463001
RAZON SOCIAL: HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: ON VACATION

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS AMERICAS Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL NUEVO AEROPUERTO Edificio: AEROPLAZA Oficina: 10 Telefono Trabajo: 042169220 Email: admguayaquil@onvacacionecuador.com Celular: 0984881395

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: PLAYA DORADA HONVAC S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: LA MILINA Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LAS ANTENAS DE TVCABLE Conjunto: LOTE 3 Telefono Trabajo: 042930647 Telefono Trabajo: 042930649 Celular: 0991475214 Email: info@playadorada.com.ec Web: WWW.PLAYADORADA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AVENIDA NACIONES UNIDAS Número: E3-13 Intersección: AVENIDA AMAZONAS Referencia: A LADO DEL LOCAL YANBAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 1 Oficina: LC 8 Telefono Trabajo: 022464481 Celular: 0983392583 Celular: 0995281731 Email: admquito@gmail.com

Diana Yaneza Lopez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/03/2016 16:18:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190404463001
RAZON SOCIAL: HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: ON VACATIONS **FEC. CIERRE:** 28/11/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INFORMATICA RELACIONADAS CON INTERNET.
ACTIVIDADES DE VENTA, ADQUISICION Y RESERVA DE BOLETOS O ÉNTRADAS A TODO TIPO DE ESPECTACULO.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES NACIONAL E INTERNACIONAL.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL BATÁN Calle: CALLE DEL RETORNO Número: S/N Intersección: EL BATÁN
Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL DE LOS TOTEMS Telefono Trabajo: 074134500 Celular: 0985022860 Email: gadministrativo@visitaecuador.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 12 fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil,

1 MAR 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Diana Marcela Hoyos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/03/2016 16:18:18



MARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 compañía. Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás
2 formalidades que sean necesarias para el perfeccionamiento
3 legal de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmado)**
4 **Abogado Andrés García Plaza, Registro número cero nueve -**
5 **dos mil cinco - doscientos cuarenta y uno del Foro de**
6 **Abogados.** Queda agregada la documentación respectiva.
7 Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí la
8 Notaria, el compareciente la aprueba en todas sus partes, y la
9 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

10

11 **p. HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.**

12 **R.U.C. No. 0190404463001**

13

14 *Diana Marcela Hoyos*
15 **DIANA MARCELA HOYOS GUARIN**

16 **Pasaporte Colombiano No. AR483513**

17 **GERENTE GENERAL**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

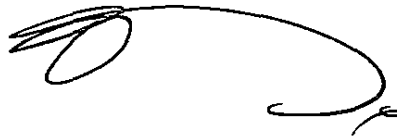
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA HOTELES ON VACATION HONVAC S.A. No.**
5 **P01204**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
6 veintidós de Marzo del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7
8 

9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.682

FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2017

HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **HOTELES ON VACATIONS HONVAC S.A.**, de fojas 12.217 a 12.232, Registro Mercantil número 1.046. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12682



Guayaquil, 30 de marzo de 2017

REVISADO POR: *Ho*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0074142

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JVN